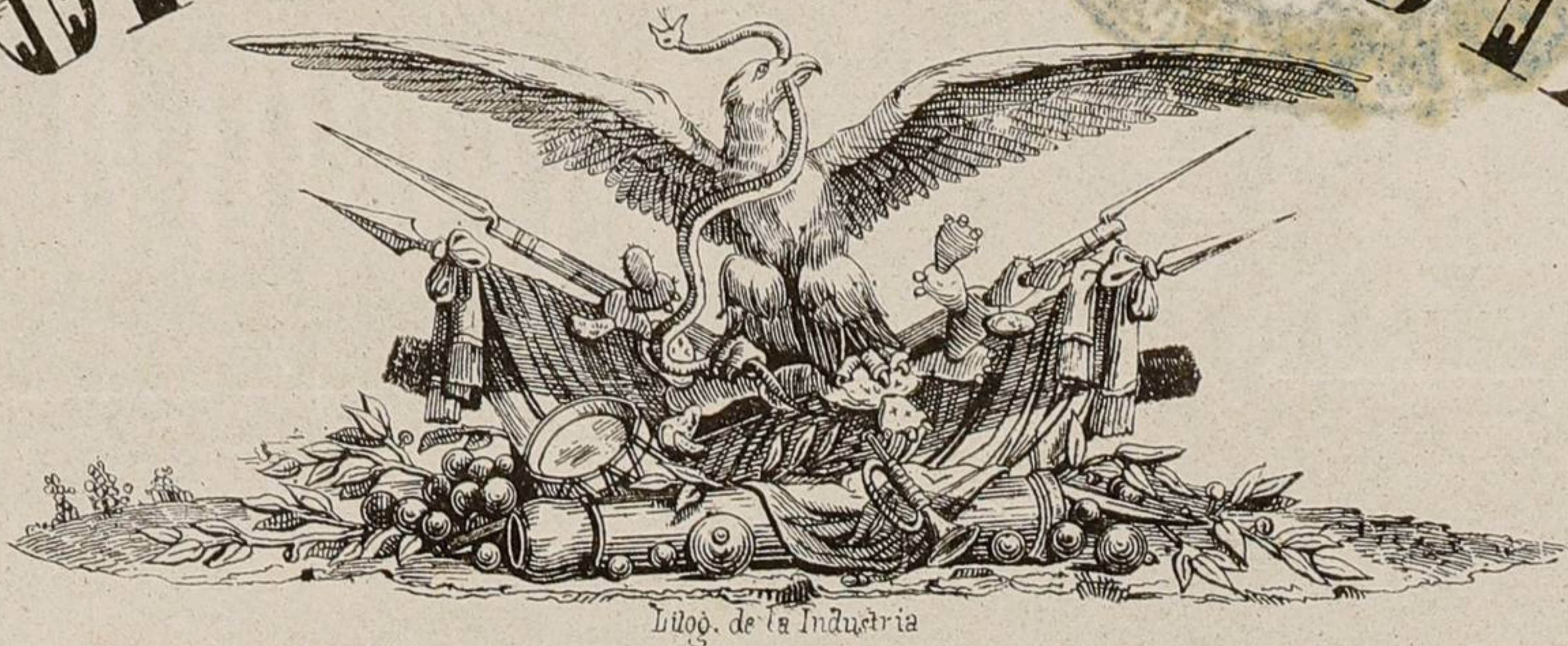


TESORERÍA DEL ESTADO



ADMON. DE RENTAS DE

Monterrey.

BONO N^o *37*

CERTIFICO: que

D. Eugenio Samudio

, ha enterado en esta oficina *cinco*

pesos quince cvs. por la contribucion extraordinaria impuesta por ley del Estado de 14 de Noviembre de 1863.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.º de la ley citada, se espide este bono, el cual será pagado con el cincuenta por ciento de las contribuciones ordinarias que cause el tenedor de él, en cualesquiera de las oficinas de rentas del Estado.

Por ~~cinco pesos quince centavos~~ \$ *9.15*

Monterrey, Pto. 30 de N. 1863.

V.º B.º

Luciano Rojas

J. Ferrera

Monterrey, Oct. 26. de 1864.

Se abonan al Sr. D. Lopez, dos pesos por unidad de los deudos q. pago en la fecha.

J. Ferrera *Almelta* *8.20*

De la Vuelta \$ 2.00

Amortuado por D.^{na} Ignacia Leyda en la fecha anterior, por mitad de Derechos \$ 7.15

Suma \$ 9.15



Ignacia Leyda

ADMIN. DE RENTAS DE

BONO N.º

CERTIFICADO que



**Tecnológico
de Monterrey**

contribucion extraordinaria impuesta por ley del Estado de 14 de Noviembre de 1883. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.º de la ley citada, se espide este bono, el cual será pagado con el cincuenta por ciento de las contribuciones ordinarias que en el tenedor de él, en cualquiera de las oficinas de rentas del Estado.

N.º 11

[Faint handwritten text at the bottom of the page, including names and dates.]

EY DE 14 DE NOVRE. DE

863.



Tecnológico
de Monterrey



Faint, illegible handwritten text at the top of the page.



Tecnológico
de Monterrey